

**ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025), “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”.**

Ante la presentación de las dudas planteadas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente de contratación arriba especificado y entendimiento de la pertinencia de la misma y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar su respuesta en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

**Consulta**

(...)

*En relación a la documentación administrativa exigida en la cláusula 6.3.1 (H) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), - Anexo IV (Formulario FS-PP) de declaración o notificación de contribuciones financieras extranjeras para el expediente 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD., solicitamos las siguientes aclaraciones:*

- 1. Determinación de la base de cálculo del umbral de 125 millones de euros. Se ruega confirmar si dicho importe debe entenderse referido al valor estimado de los lotes o conjunto de lotes según se establece en el PCAP (esto es, los importes máximos previstos por el órgano de contratación), o si, por el contrario, debe calcularse en función del importe resultante de la oferta económica presentada por el licitador.*
- 2. Alcance temporal del valor estimado. Asimismo, se solicita confirmar si, a efectos de la aplicación de dicho umbral, el valor estimado del contrato debe entenderse comprendiendo únicamente la duración inicial del acuerdo marco, o si deben incluirse también los importes correspondientes a las prórrogas, modificaciones previstas y opciones eventuales.*

(...)

**Respuesta**

Conforme se recoge en la cláusula 6.3.1. letra H) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el anexo IV contribuciones financieras extranjeras, las personas licitadoras respecto de las que el valor estimado de los lotes o conjunto de lotes a los que liciten fuese superior a 125 millones de euros deberán presentar notificación o declaración de las contribuciones financieras extranjeras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | 20/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm4QYAWRSTEBZ8G7LTAHLELP8XS  | PÁG. 1/2   |                                                                                       |

Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior. Mediante el anexo IV del presente pliego se facilitan instrucciones.

Por otro lado y de conformidad con lo que se especifica en la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el importe del valor máximo estimado incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de la eventual prórroga, las modificaciones previstas (20%) y la opción eventual, IVA excluido.

En relación a los lotes, el valor máximo estimado de cada uno de ellos se especifica en la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 9.1.1 del cuadro resumen.

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | 20/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm4QYAWRSTEBZ8G7LTAHLELP8XS  | PÁG. 2/2   |                                                                                       |